

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal de Chiquinquirá

Aviso No. 003

**POR MEDIO DEL CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PARA REALIZAR LA
JUDICATURA AD HONOREM EN ESTE DESPACHO JUDICIAL**

Se invita a los estudiantes egresados de las facultades de Derecho a participar en la presente convocatoria para realizar la Judicatura *Ad-honorem* en este Juzgado, con funciones exclusivas de sustanciación y bajo la dirección directa de la Funcionaria titular.

Requisitos:

1. Haber finalizado materias y consultorio jurídico.
2. Tener interés en el Derecho Civil, Procesal y Constitucional.

La práctica se desarrollará en los horarios judiciales de este circuito, esto es, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., siendo admisible la **modalidad virtual**, según la necesidad del servicio.

Los interesados deberán presentar su solicitud a través del correo institucional j01cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo cual también deberán remitir la hoja de vida con los respectivos anexos.

Se fija este aviso en el micrositio de la Rama Judicial de este Estrado Judicial el veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

MANUELA GÓMEZ ÁNGEL RANGEL

Juez

Firmado Por:

Manuela Gomez Angel Rangel

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Chiquinquirá - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10d87ce4aa3f257fd7d8e2dd53beb70d8fa10a012ad78680539a9ab4e04323cb**

Documento generado en 20/07/2022 06:12:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>